



# TERCER INFORME SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA VOTAR POR CAMBIO DE RESIDENCIA

Corte 8 de marzo al 8 de agosto de 2025

25 de agosto de  
2025





Realizado por:

**Observatorio Político – Electoral de  
la Democracia**

**Misión de Observación Electoral  
MOE**

**Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral, su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización y no necesariamente refleja los puntos de vista de los cooperantes internacionales. Esta publicación contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional y la Embajada de Suecia en Colombia y Open Society Foundations.**





## TERCER INFORME SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA VOTAR POR CAMBIO DE RESIDENCIA

8 de marzo de 2025 a 8 de agosto de 2025

### 1. Monitoreo de inscripción de cédulas

Desde 2015, la Misión de Observación Electoral (MOE), con base en la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), ha realizado un monitoreo continuo del comportamiento de la inscripción de cédulas por cambio de residencia en todos los municipios del país. Esta información, analizada y publicada en informes mensuales, permite identificar patrones atípicos y emitir alertas tempranas dirigidas a las autoridades, campañas y ciudadanía en general, sobre posibles riesgos asociados a este proceso.

Para las elecciones de 2026, la MOE no ha contado con el acceso directo a las plataformas de la RNEC que históricamente permitían consultar en tiempo real las inscripciones por puesto de votación. Si bien se ha recibido información agregada por departamento, municipio y hasta el nivel de puesto de votación en formatos procesables, la falta de acceso a datos desagregados y actualizados de manera continua limita la capacidad de monitoreo independiente y la generación oportuna de alertas. Esta limitación ya se había presentado en los comicios nacionales de 2022, representando un retroceso respecto de los avances alcanzados en ejercicios de observación anteriores.

En este contexto, se han sostenido comunicaciones periódicas con la Dirección de Censo Electoral de la RNEC para solicitar el acceso oportuno a la información, requerimientos que han sido atendidos por la entidad. Sin embargo, depender exclusivamente de requerimientos para acceder a los datos representa un retroceso en términos de transparencia y acceso a la información, especialmente en comparación con los mecanismos de consulta directa habilitados en procesos previos.

Cabe destacar que los informes elaborados por la MOE han contribuido a que el Gobierno, la Organización Electoral, las campañas y los entes de control adopten medidas frente a los riesgos derivados de inscripciones atípicas por cambio de residencia. En este sentido, resulta fundamental asegurar el acceso permanente a información desagregada y fortalecer las condiciones para su análisis técnico, elementos clave para la prevención, identificación y mitigación de estas situaciones.

Con base en la información disponible, la MOE presenta su análisis del comportamiento de las tasas de inscripción de cédulas por cambio de lugar de votación, a partir de un ejercicio estadístico comparativo entre todos los municipios del país. Esta tasa se calcula dividiendo el número de ciudadanos inscritos en cada municipio (según cifras de la RNEC) sobre la población proyectada por el DANE (según el Censo 2018)<sup>1</sup>, multiplicado el resultado por mil:

---

<sup>1</sup> Se utiliza la población proyectada por el DANE como base de cálculo en lugar del censo electoral, ya que estas proyecciones no se ven alteradas por dinámicas propias del censo electoral, como las variaciones por inscripciones de cédulas o los movimientos de población asociados a miembros de la fuerza pública o personas privadas de la libertad. Además, las proyecciones del DANE





$$\text{Tasa de inscripción de cédulas} = \frac{\text{Ciudadanos inscritos (RNEC)}}{\text{Población total adulta municipio (DANE)}} \times 1000$$

Este indicador permite conocer cuántos ciudadanos han solicitado el cambio de su lugar de votación hacia un municipio determinado por cada mil habitantes, lo cual facilita la comparación entre territorios, a pesar de sus diferencias demográficas. Niveles atípicamente altos de esta tasa pueden ser indicativos de posibles irregularidades, ya que el motivo principal para inscribir la cédula debe ser el cambio efectivo de residencia. Sin embargo, la mayoría de los municipios no registran flujos migratorios internos o externos significativos que justifiquen variaciones abruptas en la inscripción.

Es importante tener en cuenta que los ciudadanos que expiden su cédula por primera vez son inscritos automáticamente en el censo electoral en un puesto cercano a su residencia, por lo que las inscripciones por cambio de residencia se refieren únicamente a quienes, estando previamente registrados para votar, solicitan un traslado a otro lugar de votación, y es este el dato que hace parte del análisis del presente informe.

La tasa de inscripción de cédulas constituye un indicador clave para la detección de fenómenos como “trashumancia electoral”, y, en escenarios más complejos, puede estar asociada a conductas delictivas como el fraude en la inscripción de cédulas, y prácticas de zonificación mediadas por tráfico de votos, compra de votos o constreñimiento al elector.

## 2. Seguimiento a la inscripción de cédulas por cambio de residencia. Información correspondiente al período entre el 8 de marzo de 2025 y el 8 de agosto de 2025.

Como se observa en la Gráfica I, en los procesos electorales nacionales la tasa de inscripción de cédulas al cierre del período suele ser, históricamente, inferior a la registrada en elecciones de autoridades locales. No obstante, este patrón se invirtió en el ciclo electoral 2022–2023, tal como lo refleja la misma gráfica. Mientras que en procesos locales la tasa de inscripción ha rondado históricamente los 105 inscritos por cada mil habitantes, en las elecciones nacionales de 2022 esta alcanzó aproximadamente 109,66 inscritos por cada mil habitantes, un nivel considerablemente más alto que en ciclos nacionales anteriores, similar a la inscripción en procesos de elecciones locales, como se mencionó anteriormente.

Este cambio puede estar asociado a factores políticos y sociales específicos del período. Aunque se preveía una disminución en las inscripciones debido a los efectos de la pandemia y a las restricciones de movilidad impuestas en el marco del Plan Nacional de Vacunación, el contexto social del país generó un comportamiento contrario. La movilización ciudadana iniciada con el paro nacional del 28 de abril de 2021 y los reiterados llamados desde distintos

---

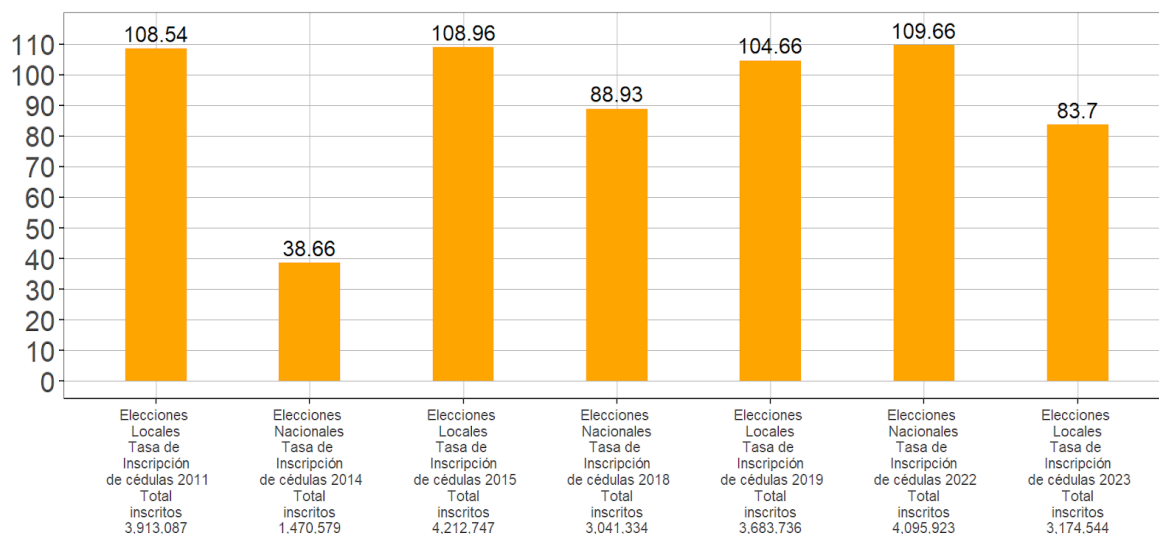
corresponden al mismo año del análisis, lo que garantiza mayor coherencia temporal con el periodo de inscripciones evaluado. No obstante, en las tablas siguientes también se presenta la tasa calculada con base en el último censo electoral disponible, y los resultados del análisis no presentan variaciones significativas.





sectores sociales y políticos a participar activamente en las elecciones, incluyendo la inscripción de cédulas, parecen haber incentivado una mayor participación en este proceso.

**Gráfica 1. Comportamiento histórico de la tasa de inscripción de cédulas 2011-2023.**



Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

Este informe presenta el análisis de las inscripciones realizadas desde que se habilitó el proceso para que los ciudadanos pudieran cambiar su puesto de votación, lo cual ocurrió con el inicio del calendario electoral el 8 de marzo de 2025. **Durante el período comprendido entre el 8 de marzo y el 8 de agosto, un total de 92.681 personas dentro del territorio nacional inscribieron su cédula para votar por cambio de residencia, así como 11.142 han hecho su proceso de inscripción en las sedes consulares de Colombia en el exterior, para un total de 103.823 personas inscritas.** Con base en la población adulta proyectada por el DANE para 2026 (39.737.277 personas), esto representa una tasa nacional de inscripción de 3,48 por cada mil habitantes.

Este número de inscripciones es **58.76% superior al registrado en el mismo periodo durante el proceso electoral de 2022, cuando 65.398 ciudadanos realizaron el cambio de puesto de votación en el primer mes del calendario.**

A nivel departamental, destacan tres territorios con tasas de inscripción significativamente superiores al promedio nacional. **El departamento del Meta presenta la tasa más alta del país, con 10,83 inscritos por cada mil habitantes.** Le siguen Norte de Santander, con 6,81 y Vichada con 5,58 inscritos por cada mil habitantes. Estos niveles superan en al menos dos veces la tasa nacional registrada para el quinto mes del proceso. La Tabla 1 detalla las tasas de inscripción por departamento a la fecha de corte del informe.





**Tabla 1. Tasa de inscripción de cédulas por cada mil habitantes a nivel departamental**

	Departamento	Inscritos Totales 8 de marzo 2025 - 8 de Agosto 2025	Proyección de población adulta 2026	Tasa de Inscripción de Cédulas Departamental
1	Meta	9.246	853.971	10,83
2	Norte de Santander	8.492	1.247.061	6,81
3	Vichada	443	79.354	5,58
4	Vaupés	120	26.850	4,47
5	Casanare	1.420	346.951	4,09
6	Guaviare	279	70.343	3,97
7	Cundinamarca	10.876	2.830.808	3,84
8	Guainía	115	35.086	3,28
9	Quindío	1.470	451.789	3,25
10	Putumayo	906	280.514	3,23
11	Córdoba	4.170	1.378.337	3,03
12	Chocó	1.240	418.730	2,96
13	Boyacá	2.911	1.002.091	2,90
14	Risaralda	2.068	753.547	2,74
15	Tolima	2.723	1.061.629	2,56
16	Amazonas	135	54.263	2,49
17	Valle del Cauca	8.428	3.468.916	2,43
18	Caquetá	705	295.474	2,39
19	Caldas	1.926	826.565	2,33
20	Santander	3.973	1.829.389	2,17
21	Antioquia	11.140	5.372.426	2,07
22	Arauca	392	223.268	1,76
23	Sucre	1.253	733.923	1,71
24	Bolívar	2.725	1.623.130	1,68
25	La Guajira	1.099	689.190	1,59
26	Huila	1.327	851.414	1,56
27	Cesar	1.308	977.576	1,34
28	Cauca	1.336	1.178.738	1,13
29	Archipiélago de San Andrés	53	46.906	1,13
30	Bogotá D.C.	6.479	6.285.850	1,03
31	Atlántico	1.975	2.083.032	0,95
32	Magdalena	933	1.075.356	0,87
33	Nariño	1.015	1.284.800	0,79
	<b>Total</b>	<b>92.681</b>	<b>39.737.277</b>	<b>3,48</b>

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.





Al cierre del presente corte, a nivel departamental, **Meta, Norte de Santander y Vichada presentan una tasa de inscripción superior** a los valores considerados normales para esta etapa inicial del proceso, pues estos casos aproximadamente duplican la tasa nacional. Esta tendencia resulta consistente con periodos electorales anteriores, en los que este territorio ha registrado algunas de las tasas más altas del país.

Al calcular la tasa de inscripción para cada uno de los 1.104 municipios y 18 corregimientos departamentales —que, para efectos de este informe, se agrupan bajo la denominación general de "municipios"— se obtiene un **promedio nacional de 3,48 inscritos por cada mil habitantes, tomando el mismo peso para cada unidad territorial sin ajustar por población.**

Es importante destacar que, hasta el corte del 8 de junio de 2025, **un total de 28 municipios**, de los cuales corresponden a 13 corregimientos departamentales (**equivalente al 2,50% del total**) **no registraron ninguna inscripción.** La mayoría de estos casos (6 áreas, es decir, el 0,53%) corresponden a territorios con una población proyectada inferior a 1.000 habitantes, por lo que, dada la distancia con la fecha de votación, la ausencia de registros puede considerarse esperable. Pues además, son territorios que no cuentan con una debida consolidación de presencia de entidades del Estado.

No obstante, llaman la atención los casos de los municipios de Cumbal (Nariño), Purificación (Tolima), Algeciras (Huila), y Saboya (Boyacá), que, a pesar de encontrarse en el quinto mes del proceso de inscripción de cédulas por cambio de residencia, es decir ya a la mitad de l proceso, aún no registran ninguna inscripción. Se trata de municipios con más de 10.000 habitantes y con dinámicas económicas significativas en sus respectivas regiones.

A nivel municipal, se identifica un primer grupo de territorios con tasas de inscripción de cédulas significativamente atípicas. Estos municipios presentan niveles que superan en más de cuatro desviaciones estándar la tasa promedio nacional, lo que los posiciona fuera del rango esperado de comportamiento. En esta **categoría se encuentran cinco municipios con las tasas más elevadas del país: Acacías, Puerto Gaitán y Guamal, en el departamento del Meta; La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira; Ocaña, en Norte de Santander; y Nechí, en el departamento de Antioquia.** Estos casos se detallan en la Tabla 2.

**Tabla 2. Municipios con cuatro desviaciones estándar por encima de la tasa nacional. Corte 8 de agosto de 2025**

Departamento	Municipio	Región	Proyección de población adulta 2026	Inscritos Totales 8 de marzo 2025 - 8 de agosto 2025	Tasa de Inscripción de cédulas 8 de marzo 2025 - 8 de agosto 2025
Meta	Puerto Gaitán	Altiplanura	29.321	3.854	131,44
La Guajira	La Jagua del Pilar	Serranía Del Perijá	2.809	188	66,93





Departamento	Municipio	Región	Proyección de población adulta 2026	Inscritos Totales 8 de marzo 2025 - 8 de agosto 2025	Tasa de Inscripción de cédulas 8 de marzo 2025 - 8 de agosto 2025
Norte de Santander	Ocaña	Catatumbo	100.225	3.780	37,72
Meta	Acacías	Piedemonte Llanero	73.838	2.444	33,10
Meta	Guamal	Piedemonte Llanero	11.733	383	32,64
Antioquia	Nechí	La Mojana	17.662	469	26,55

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

Dentro de los municipios destacados, resulta relevante los casos de Puerto Gaitán (Meta) y La Jagua del Pilar (La Guajira), ya que no es la primera vez que estos territorios son señalados por la MOE en sus informes de monitoreo por presentar patrones atípicos en la inscripción de cédulas. En procesos electorales anteriores —tanto nacionales como locales—, estos municipios ya han sido objeto de alertas por parte de la organización debido a su comportamiento inusual en esta etapa del calendario electoral.

En el caso particular del Meta, es importante considerar que la actividad económica asociada a la extracción de minerales y combustibles genera flujos migratorios desde otros municipios, lo cual podría explicar parte del volumen de inscripciones. Sin embargo, es fundamental que las autoridades electorales y administrativas de la región adopten medidas para garantizar que estos movimientos poblacionales motivados por razones laborales no sean instrumentalizados con fines electorales indebidos.

De igual modo, el municipio de Ocaña, en Norte de Santander, podría reflejar el impacto de la llegada de población desplazada a causa de la crisis de seguridad en la región del Catatumbo. Desde el primer trimestre del año, la escalada de violencia entre el ELN y las disidencias del Frente 33 ha generado cerca de 64.000 personas desplazadas en el departamento. Según cifras suministradas por la administración municipal, Ocaña ha recibido aproximadamente 10.000 personas provenientes de esta zona, lo que explicaría el alto número de inscritos en esta etapa del proceso<sup>2</sup>. Ante este contexto, resulta fundamental hacer un llamado a las autoridades para que verifiquen que el proceso de inscripción de cédulas no esté siendo aprovechado indebidamente, en detrimento de la situación de vulnerabilidad de la población desplazada.

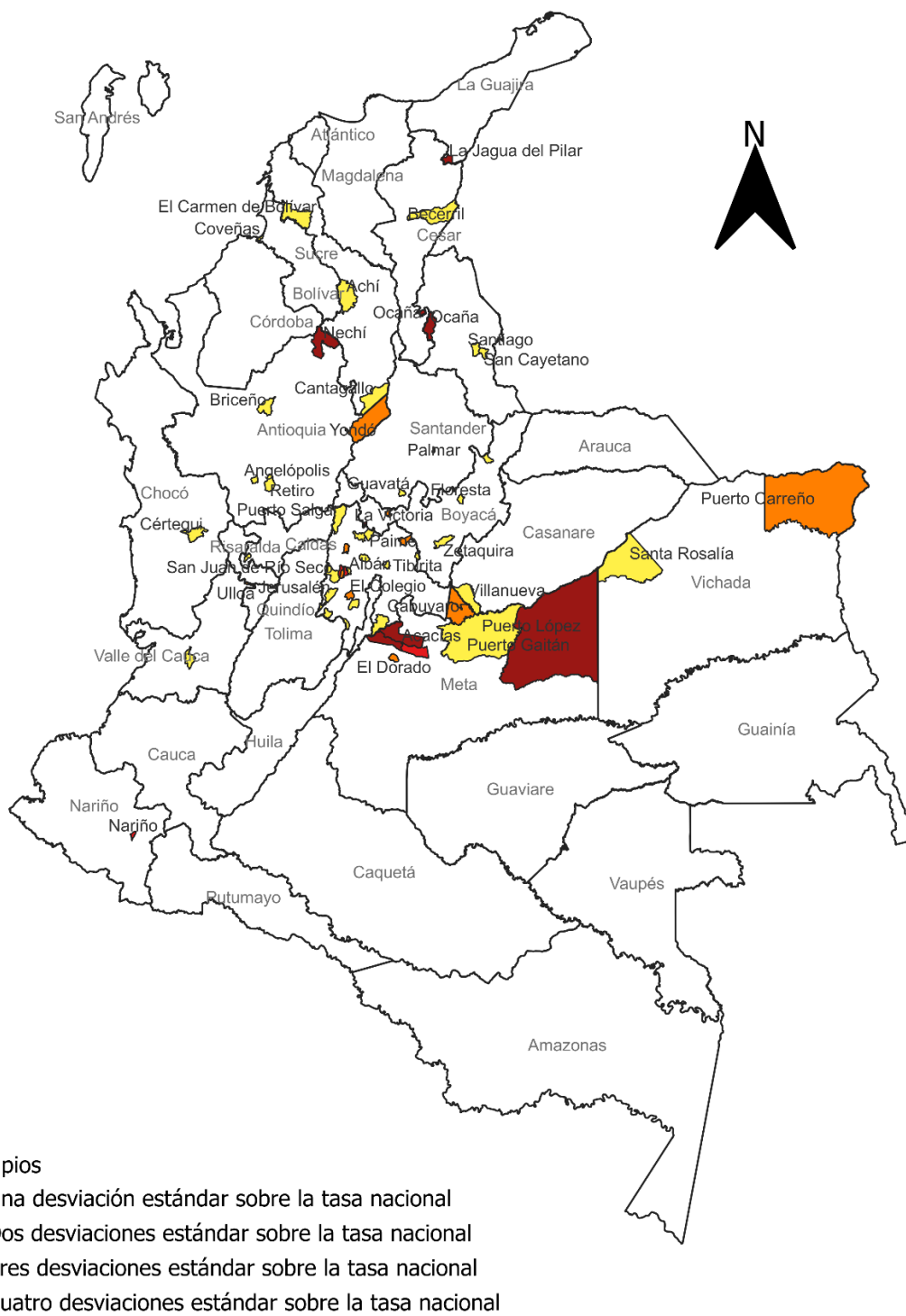
Adicionalmente, se identificaron 58 municipios con algún nivel de riesgo por inscripción atípica de cédulas en lo que va del proceso, según el análisis estadístico realizado. Estos territorios pueden observarse en el Mapa N° 1.

<sup>2</sup> Véase: Rodríguez, J. (2025, 15 de abril). Reportan más desplazamientos forzados en Ocaña por la violencia en El Catatumbo. Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2025/04/15/reportan-mas-desplazamientos-forzados-en-ocana-por-la-violencia-en-el-catatumbo/>





**Mapa 1. Municipios con inscripción atípica de cédulas. Corte 8 de marzo a 8 de agosto de 2025.**



Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.





**Tabla 3. Municipios con alertas por inscripción atípica de cédulas por cambio de residencia.**

Nivel de alerta	Departamento	Municipio
<b>Cuatro desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Antioquia	1 Nechí
	La Guajira	2 La Jagua del Pilar
	Meta	3 Acacias
		4 Guamal
		5 Puerto Gaitán
	Norte de Santander	6 Ocaña
<b>Tres desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Boyacá	7 La Victoria
	Cundinamarca	8 Guayabal de Siquima
		9 Vianí
	Chocó	10 Nuevo Belén de Bajirá
	Meta	11 Castilla la Nueva
	Nariño	12 Nariño
	Antioquia	13 Yondó
<b>Dos desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Boyacá	14 Briceño
	Cundinamarca	15 Bituima
		16 El Colegio
		17 Lenguazaque
		18 Útica
	Meta	19 Barranca de Upía
		20 Cabuyaro
		21 El Dorado
	Valle del Cauca	22 Ulloa
	Vichada	23 Puerto Carreño
	<b>Una desviación estándar encima de la tasa nacional</b>	Antioquia
25 Briceño		
26 Retiro		
Bolívar		27 Achí
		28 Cantagallo
		29 El Carmen de Bolívar
Boyacá		30 Floresta
		31 San Mateo
		32 Zetaquirá
Caldas		33 San José
Cesar		34 Becerril
Cundinamarca		35 Albán
		36 Gutiérrez
		37 Jerusalén
	38 Nariño	
	39 Paimé	
	40 Pandi	
	41 Puerto Salgar	





Nivel de alerta	Departamento	Municipio
Alto		42 Ricaurte
		43 San Juan de Río Seco
		44 Silvania
		45 Supatá
		46 Tibirita
		47 Tocancipá
		48 Topaipí
	Chocó	49 Cértegui
	Meta	50 Puerto López
	Norte de Santander	51 San Cayetano
		52 Santiago
	Santander	53 Guavatá
		54 Palmar
	Sucre	55 Coveñas
	Valle del Cauca	56 La Cumbre
	Casanare	57 Villanueva
	Vichada	58 Santa Rosalía

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

### 3. Inscripción de cédulas por puestos de votación

En esta sección se analiza el número de inscripciones de cédulas por cada puesto de votación del país. **El promedio nacional de la tasa de inscritos por puesto es de 0,35.** La tabla 3 presenta los 35 puestos de votación con las tasas más altas de inscripción de cédulas.

Es importante aclarar que una tasa elevada de inscripción no implica necesariamente la existencia de irregularidades electorales. En varios casos, estas cifras pueden explicarse por condiciones específicas de los puestos. Por ejemplo, algunos corresponden a puestos nuevos, cuya apertura en ubicaciones estratégicas puede haber incentivado un alto número de registros, como se señala en la columna correspondiente de la tabla. En otros casos, se trata de puestos rurales que reciben inscripción de personas residentes en zonas urbanas, debido a la ausencia de sitios de votación cercanos en esas áreas. También puede tratarse de municipios donde ha habido una alta movilidad interna, lo que conlleva al traslado de votantes a nuevos puestos dentro del mismo municipio.

No obstante, estos puestos se destacan en la tabla debido a que el número de inscritos resulta atípico en comparación con la población registrada en esos municipios según cifras del DANE. Por ello, se recomienda que las autoridades competentes analicen estos casos puntualmente, a fin de determinar si los niveles de inscripción obedecen a dinámicas normales o si, por el contrario, podrían estar relacionados con posibles irregularidades electorales.

Cabe resaltar que varios de los puestos listados en la tabla se ubican en municipios que ya habían sido señalados en la sección anterior por su alto número de inscritos. Entre ellos se





encuentran La Jagua del Pilar, Puerto Gaitán y Guamal, lo cual refuerza la necesidad de prestar especial atención a estos territorios en los análisis posteriores.

**Tabla 4. Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas. Corte 8 de agosto de 2025**

#	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección 2026	Total Inscritos	Tasa
1	EL PLAN	La Jagua Del Pilar	Rural	No	925	60	64,86
2	IE RURAL TRINIDAD ARRIBA-SAN PABLO ABAJO	Nechí	Rural	Sí	7.390	354	47,90
3	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	La Jagua Del Pilar	Urbano	Sí	2.809	128	45,57
4	I.E. J. ELIECER GAITAN SD CAMILO TORRES	Puerto Gaitán	Urbano	No	29.321	1318	44,95
5	I.E. EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	Puerto Gaitán	Urbano	No	29.321	1060	36,15
6	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Guamal	Urbano	Sí	11.733	374	31,88
7	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Vianí	Urbano	Sí	4.273	97	22,70
8	CARACOLI	El Carmen De Bolívar	Rural	Sí	15.051	319	21,19
9	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Guayabal De Siquima	Urbano	Sí	4.424	92	20,80
10	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	La Victoria	Urbano	Sí	957	19	19,85
11	CABECERA MUNICIPAL - IE BELEN DE BAJIRA	Nuevo Belén De Bajirá	Urbano	Sí	9.739	190	19,51





#	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección 2026	Total Inscritos	Tasa
12	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Castilla La Nueva	Urbano	Sí	11.468	223	19,45
13	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Briceño	Urbano	Sí	1.789	33	18,45
14	ESC NORMAL SUP. LUIS CARLOS GALAN S.	Puerto Gaitán	Urbano	No	29.321	539	18,38
15	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Cabuyaro	Urbano	Sí	4.776	81	16,96
16	IE MARIA INMACULADA	Puerto Carreño	Urbano	Sí	16.394	266	16,23
17	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Barranca De Upía	Urbano	Sí	4.856	75	15,44
18	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Nariño	Urbano	Sí	3.630	55	15,15
19	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	El Dorado	Urbano	Sí	3.184	48	15,08
20	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Utica	Urbano	Sí	4.302	64	14,88
21	ESC NORM. SUP LUIS CARLOS GALAN-LA PEREZ	Puerto Gaitán	Urbano	No	29.321	433	14,77
22	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Guavatá	Urbano	Sí	3.674	54	14,70
23	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Tibirita	Urbano	Sí	3.273	46	14,05
24	ZACARIAS	Buenaventura	Rural	No	39.545	547	13,83
25	JARDIN INFANTIL DEPTAL CARLOS JIMENEZ G.	El Colegio	Urbano	Sí	24.253	328	13,52





#	Puesto	Municipio	Zona	Puesto Nuevo	Proyección 2026	Total Inscritos	Tasa
26	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Becerril	Urbano	Sí	16.242	217	13,36
27	COLISEO BENITO ARIAS	Yondó-Casabe	Urbano	Sí	13.743	179	13,02
28	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Zetaquirá	Urbano	Sí	3.788	49	12,94
29	PUERTO TRIUNFO - EL OASIS	Puerto Gaitán	Rural	No	13.646	174	12,75
30	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Nariño	Urbano	Sí	2.361	30	12,71
31	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	San José	Urbano	Sí	3.807	47	12,35
32	MANDINGA	Condoto	Rural	No	2.457	30	12,21
33	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Palmar	Urbano	Sí	1.149	14	12,18
34	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Pandi	Urbano	Sí	4.811	58	12,06
35	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Jerusalén	Urbano	Sí	2.202	26	11,81

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

**Elaboró:** Amira Forero – Apoyo a la investigación del Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
 Ana María Montaña - Apoyo a la investigación del Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
 Karen Salas – Profesional Junior del Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
 Diego Alejandro Rubiano Plazas – Coordinador del Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
**Revisó:** Frey Alejandro Muñoz Castillo – Subdirector Nacional.  
**Aprobó:** Frey Alejandro Muñoz Castillo – Subdirector Nacional.





## Misión de Observación Electoral - MOE

-  [www.facebook.com/moecolombia](https://www.facebook.com/moecolombia)
-  [www.instagram.com/moecolombia](https://www.instagram.com/moecolombia)
-  [www.twitter.com/moecolombia](https://www.twitter.com/moecolombia)
-  Observación al día- MOE Colombia

-  [www.youtube.com/@comunicacionmoe](https://www.youtube.com/@comunicacionmoe)
-  [www.tiktok.com/@moecolombia](https://www.tiktok.com/@moecolombia)
-  WhatsApp Pilas con el Voto  
315 266 19 69

## Nuestras Plataformas

